

Radicado: 2022-00182-00
Proceso: Liquidación Simplificada
Deudor: **ORLANDO OCHOA DURAN**

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, para informarle que el deudor y el acreedor GM FINANCIAL COLOMBIA S.A., presentaron objeción al inventario de bienes del deudor (PDF88 y 89, C1). Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 27 de junio de 2023. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander.**

Bucaramanga, Veintisiete (27) de Junio de dos mil veintitrés (2023).

Conforme a la constancia secretarial que antecede se ordena **CORRER TRASLADO** por el término de tres (3) días a la auxiliar de la justicia - liquidadora MARÍA EUGENIA BALAGUERA SERRANO, de las objeciones allegadas por cuenta del deudor ORLANDO OCHOA y del acreedor GM FINANCIAL COLOMBIA S.A., visibles en los PDF 88 y 89 del expediente digital, para que se pronuncie con relación a las mismas.

Por Secretaría, líbrese el oficio correspondiente a través de los medios tecnológicos

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa04dd0a9b0c0a1ce254a78e3053fc34a1c3af39efba794d8f06feb300cc4327**

Documento generado en 27/06/2023 08:05:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>